

SALTA, 11 ABR 2025

Nº 057

EXP Nº 50/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 50/2025-ING-UNSa en el que la Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Prof. Beatriz Emilce COPA, solicita que se considere a los docentes Ing. Carlos Roberto ROMERI y Tec. Verónica Irene LANOZA, para integrar la Comisión de Becas de dicha Sede, por residir ambos en la localidad de San José de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PARA CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO, aprobado por Resolución CS Nº 450/09, con relación a la Comisión de Becas de las Sedes Regionales, en su Artículo 16 establece que estará constituida, entre otros miembros, por *“un (1) representante docente por las carreras de cada Facultad, a propuesta de las mismas”*, agregando que *“por cada titular se propondrá su respectivo suplente”*.

Que, en el mismo artículo se dispone que *“la designación de los miembros de estas Comisiones será formalizada por el Consejo Asesor y convalidada por resolución rectoral”*.

Que los motivos expuestos por la Prof. COPA para sustentar su solicitud, resultan sumamente atendibles y razonables.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 20/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2025)

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Asesor de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la designación de los docentes que seguidamente se indican, como representantes de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, para integrar la

Comisión de Becas de dicha Sede Regional, a partir de la fecha de su notificación y hasta disposición en contrario:

- Ing. Carlos Roberto ROMERI (titular)
- Tec. Verónica Irene LANOZA (suplente)

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes mencionados en el artículo anterior; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Personal y girar los obrados a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 057 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa